

## **MODIFICACIÓN N° 02 AL PRC VITACURA**

### **SECTOR CALLE EL MAÑÍO**

#### **TEXTO RESOLUTIVO**

Modifícase la Ordenanza y los Planos de Edificación, de Usos del Suelo y de Vialidad del Plan Regulador Comunal de Vitacura, aprobado por Resolución N° 59 de 7 de Diciembre de 1999 del Consejo Regional Metropolitano de fecha 7 de Diciembre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de 30 de Diciembre de 1999, en el sector de calle El Mañío, en lo que a continuación se indica:

**1 Modifícase el Plano de Edificación, Lámina 1 del PRCV, en lo siguiente:**

Apruébase el Plano MR-02-01, que modifica el referido Plano de Edificación en el sentido de incorporarle el Área de Edificación Especial N° 6 calle El Mañío (E-e6), que abarca los terrenos comprendidos dentro del polígono A-B-C-D-E-F-A indicado en el Plano MR-02-01.

**2 Modifícase el Plano de Usos de Suelo, Lámina 2 del PRCV, en lo siguiente:**

Apruébase el Plano MR-02-02, que modifica el referido Plano de Usos de Suelo en el sentido de asignar el uso de suelo U-POC (Uso Preferente de Oficinas y Comercio) a los terrenos que enfrentan la calle El Manío, señalados con la simbología correspondiente dentro del polígono A-B-C-D-E-F-A indicado en el Plano MR-02-02.

**3 Modifícase el Plano de Vialidad Comunal, Lámina 3 del PRCV, en lo siguiente:**

Apruébase el Plano MR-02-03, que modifica el referido Plano de Vialidad Comunal en el sentido de eliminar la cota de 25 m con la cual se marca el ancho oficial de calle El Mañío y de anotar en su

reemplazo el ancho de 21,30 m en el extremo oriente de esta calle y el de 29 m en su extremo poniente, según se grafica en el Plano MR-02-03.

#### 4. Modifícase la Ordenanza del PRCV en lo siguiente:

4.1 Modifícase el Artículo 36 de la siguiente forma:

Agrégase al final del cuadro de Áreas de Edificación la siguiente mención a la nueva Área de Edificación Especial N° 6:

SIGLA	DESCRIPCIÓN		
E-e6	Tipo de Área	Tipo de Edificación	Intensidad
	E: e especial	Aislada	6

4.2 Modifícase el Artículo 41 de la Ordenanza, de la siguiente forma:

Agrégase al final del Artículo 41 el siguiente punto q:

q .- Área E - e 6 , Edificación Especial N° 6, Calle El Mañío.

El Área E-e6 comprende el entorno de calle El Mañío, la cual constituye un espacio público predominantemente peatonal con características de plazoleta, vinculado al sector comercial de Plaza Lo Castillo. Dentro del área E-e6 las normas de edificación serán las siguientes:

En proyectos sin densificación:

En los terrenos con frente a El Mañío que forman esquina con Av. Vitacura se aplicará las normas del Área E-Aa1 y en los demás terrenos con frente a El Mañío las del Área E-Am5.

En proyectos de densificación:

En los terrenos con frente a El Mañío que forman esquina con Av. Vitacura se aplicará las normas del Área E-Aa1 y en los demás terrenos con frente a El Mañío las del Área E-Am5, salvo en los siguientes aspectos:

- a) Será exigible un antejardín de 3 m por El Mañío y de 5 m por Av. Vitacura, para cuerpos de edificación de hasta dos pisos y 7 m de altura máxima, los que podrán ocupar hasta un 0,40 de la superficie del terreno, con un 0,30 mínimo de área libre, y podrán adosarse a los medianeros entre propiedades que enfrentan El Mañío en las condiciones establecidas en la OGUC. Sobre dichos dos pisos, la edificación deberá distanciarse en un mínimo de 7 m de la Línea Oficial y atenerse a la separación a medianeros, al coeficiente de ocupación de suelo y a las demás normas de las Áreas E-Aa1 ó E-m5, según corresponda.
- b) Los accesos vehiculares de los terrenos esquina no deberán hacerse por la calle El Mañío.

4.3 Modifícase el Artículo 47 de la Ordenanza, en la siguiente forma:

Reemplázase en el punto II, VIALIDAD COMUNAL - 1.- SISTEMA VIAL COMUNAL - VÍAS LOCALES, la normativa correspondiente a calle El Mañío por la siguiente:

#### VÍAS LOCALES

VÍAS	DESDE	HASTA	ANCHO MÍN. L. O.		ANCH O MIN. DE CAL- ZADA	N°. MÍN. DE PIS- TAS	BAN- DEJO N	Distancia Mín. eje a L.O.				ES- TA- DO
			EXIST.	PROY.				N	S	O	P	
El Mañío	Av. Vitacura	El Coigüe	VAR 21,30/ 29	VAR 21,30/ 29	3,5	1	No			10,65	10,65	E

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES PLANOS:

- -PLANO MR-02-01
- -PLANO MR-02-02
- -PLANO MR-02-03

---

Hernán Dussaubat Villanueva  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Vitacura

---

Andrés Ramírez Velasco  
Asesor Urbanista  
Municipalidad de Vitacura

ARV / em (31/05/02)

C:\Mis documentos\P R C \VIMODIF PRCV 93\Mod N° 02 El Mañío Palerío\Textos\Mod N° 06 El Mañío 14 08 02 aa edición a SEREMI.doc